

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009 sobre notificación de solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, expediente 8232 (887/08). (2009080851)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Reclamado: Relaxalud, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Cerro del Rubal, C/ Roma, 9. Parcelas 4-6. 28983 Parla (Madrid).

Expediente: 8232 (887/08).

Reclamante: D.ª M.ª Dolores Muriel García.

Objeto de la reclamación: Reparación o sustitución del artículo Bio-clynics, averiado dentro del plazo de garantía.

Plazo para solventar el litigio o aceptar el arbitraje: Quince días contados a partir del siguiente de su publicación.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el art. 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 27 de febrero de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, PILAR MANTRANA RIDRUEJO.